

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 10.578

COMARCA DE CAMPO DE DAROCA

ANUNCIO relativo a extracto del acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Daroca de fecha 24 de noviembre de 2017 por el que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos anuales de las asociaciones de la Comarca de Campo de Daroca durante el ejercicio 2017.

BDNS (identif.): 375079.

Primero. — *Beneficiarios.*

Entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas a fecha de publicación de las presentes bases que tengan establecida su sede social en cualquiera de los municipios pertenecientes a la Comarca de Campo de Daroca que se hallen inscritas en el correspondiente registro de la Comunidad Autónoma de Aragón cuyo objeto tenga relación directa con el de las presentes bases y hayan desarrollado las actividades por las que solicitan subvención en la Comarca de Campo de Daroca.

Segundo. — *Objeto.*

Subvención de la realización de actividades enmarcadas en un proyecto anual compuesto por al menos una actividad sin límite máximo de actividades, cuya condición indispensable es su desarrollo en alguno o algunos de los municipios de la Comarca de Campo de Daroca durante el año 2017.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Se pueden consultar completas en el BOPZ núm. 282, de 11 de diciembre de 2017. Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos anuales de las asociaciones de la Comarca de Campo de Daroca durante el ejercicio 2017.

Cuarto. — *Cuantía.*

El importe de la subvención no podrá ser de cuantía superior al 60% del coste total de la actuación, ya sea aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, con un máximo de subvención de 500 euros por proyecto.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Diez días hábiles siguientes al de publicación en el BOPZ.

Sexto. — *Otros datos.*

Información completa en <http://institucional.comarcadedaroca.com>.

Daroca, a 24 de noviembre de 2017. — El presidente, Francisco Javier Lafuente Jiménez.